

“AÑO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Veintiséis de Octubre,

27 FEB 2025

MEMORANDO N° 006-2025/HAPCSR II-2.430020176-SIRDICP

A : Ing. Temístocles Eduardo Farfán Palacios
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática HAPCSR II-2

DE : C.P.C Patricia del Rosario Ulloque Sánchez
Encargada del Seguimiento para la Implementación de Recomendaciones
Derivadas de Informes de Control Posterior HAPCSR II-2

ASUNTO : Publicación de Plan de Acción de Meropenem en el portal del HAPCSR II-2


REFERENCIA : Oficio N° 000035-2025-CG/OC5762, de 25 de febrero de 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la "Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, en el artículo 6. Disposiciones Generales"; remito a su despacho copia del Plan de Acción para la Implementación de recomendaciones del "Informe de Servicio de Control Específico N° 025-2024-2-5762-SCE, denominado "Adquisición de medicamento Meropenem de 500 MG INY en el año 2023", para que sea publicado en el portal de transparencia de nuestra entidad.

Sin otro particular.

Atentamente,

Gobierno Regional Piura
Dirección Regional de la Salud – Piura
Hospital de la Amistad Perú Core Santa Rosa II-2



C.P.C Patricia del Rosario Ulloque Sánchez
Encargada del Seguimiento para la Implementación de
Recomendaciones Derivadas de Informes de Control
Posterior HAPCSR II-2

C/c.:
Archivo
430020176

PRUS/ijp

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Veintiseis De Octubre, 25 de Febrero de 2025
OFICIO N° 000035-2025-CG/OC5762

Señor(a):

Temístocles Eduardo Farfan Palacios

Responsable de Portal de Transparencia

Hospital de Apoyo I Santa Rosa - Piura

Av. Grau-Chulucanas Nro. Sn A.H. San Martin (Esquina Grau Con Chulucanas)

Piura/Piura/Veintiseis De Octubre



- Asunto** : Remito Plan de Acción para la Implementación de Recomendación del Informe de Control Específico N.º 025-2024-2-5762-SCE "Adquisición de medicamento Meropenem de 500 Mg Iny en el año 2023" para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital.
- Referencia** : a) Directiva N.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada con Resolución de Contraloría N.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.
b) Informe de Informe de Control Específico N.º 025-2024-2-5762-SCE de 08 de noviembre de 2025.
c) Informe N.º 012-2025/HAPCSR II-2.430020176-SIRDICP de 13 de febrero de 2025.

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, y en aplicación de la normativa de la referencia a), la cual establece:

"6. DISPOSICIONES GENERALES

(...)

6.2 Del proceso de implementación de las recomendaciones, seguimiento y publicación.

(...)

6.2.3 Del seguimiento a la implementación de las recomendaciones

(...)

6.2.3.3 Obligaciones del OCI

(...)

q) Emitir el Anexo N.º 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, de la presente Directiva y remitirlo a la entidad para su publicación; (...).

Al respecto, la pre citada normativa establece como parte de las funciones del Órgano de Control Institucional de la Entidad, la obligación de emitir el Anexo N.º 2: Plan de acción para la implementación de recomendaciones del informe del servicio de control posterior y remitirlo a la entidad para su publicación.

En ese sentido, alcanzamos a su despacho el Anexo N.º 2: Plan de acción para la implementación de recomendación del Informe de Control Específico N.º 025-2024-2-5762-SCE, denominado "Adquisición de medicamento Meropenem de 500 Mg Iny en el año 2023" del informe documento de referencia c), para su publicación en el portal de transparencia estándar del Hospital.



Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Regina Patricia Garcia Bustamante
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Hospital De La Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2
Contraloría General de la República

(RGB)

Nro. Emisión: 00063 (5762 - 2025) Elab:(U19907 - 5762)

C.copia Dirección Ejecutiva

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

N° REG.....
FECHA: **26 FEB 2025**
HORA: *10:47 am*


PROVEIDO DIRECCIÓN

A: *Unidad de Admisión*

ASUNTO:

1.- Aprobación	9.- Acompañar Antecedentes
2.- Atención	10.- Tomar Nota y Devolver
3.- Conocimiento	11.- Archivar
4.- Opinión	12.- Acción Inmediata
5.- Informe	13.- Preparar Contestación
6.- Por Correspondencia	14.- Proyectar Resolución
7.- Para Conversar	15.- Ver Observaciones
8.- Según Solicitado	

Fecha: **26 FEB 2025** Firma: *[Firma]*



PROVEIDO ADMINISTRATIVO

A:

ASUNTO:

1.- Aprobación	9.- Acompañar Antecedentes
2.- Atención	10.- Tomar Nota y Devolver
3.- Conocimiento	11.- Archivar
4.- Opinión	12.- Acción Inmediata
5.- Informe	13.- Preparar Contestación
6.- Por Correspondencia	14.- Proyectar Resolución
7.- Para Conversar	15.- Ver Observaciones
8.- Según Solicitado	

Fecha:/...../..... Firma:





Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe de Control Posterior.
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio: Seguimiento y Publicación"

Entidad Sujeta a Control:	Informe de Servicio de Control Específico N° 025-2024-2-5762-SCE denominado "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO MEROPENEM DE 500 MG INV EN EL AÑO 2023"	Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo de la Contraloría General de la República:	Fecha de notificación del informe del Servicio de Control Posterior:	Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:	Órgano de Control Institucional del Hospital de la Amistad Perú - Corea Santa Rosa II-2
Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad		08/11/2024	11/11/2024		
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del Servicio de Control Posterior:					
Órgano de Control Institucional del Hospital de la Amistad Perú - Corea Santa Rosa II-2					
Dr. Oscar Eduardo Requena Ramírez					

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Acciones Concretas a Ejecutar para la Implementación de la Recomendación	Medio de Verificación	Fecha Final de Implementación de la Recomendación	Órgano (s) o unidad orgánica responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionarios Responsables del Órgano o Unidad Orgánica
Iniciar Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD)	Informe de Precalificación	26/05/2025	Secretaría Técnica del HAPCSR II-2		41651611 Ketty Navarro Yarleque
Notificar al administrado para que pueda entregar su descargo y defensa	Carta de Inicio	29/05/2025	Dirección Ejecutiva del HAPCSR II-2		02692682 Oscar Requena Ramírez
Emisión del Informe del Órgano Instructor	Informe Final de Instrucción	11/07/2025	Oficina de Administración Ejecutiva del HAPCSR II-2	Memorándum N° 2025/HAPCSR II-2-4300201761	02851010 Patricia del Rosario Ulloque Sánchez
Emitir la Resolución de Sanción o Resolución de NO HA LUGAR o Administrativa	Resolución Administrativa	30/09/2025	Oficina de Administración de Gestión de Recursos Humanos		02851010 Patricia del Rosario Ulloque Sánchez

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por el Dr. Oscar Requena Ramírez - Director del Hospital de la Amistad Perú - Corea Santa Rosa II-2 el día 10 de mayo del 2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional del Hospital de la Amistad Perú - Corea Santa Rosa II-2 la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones de Informe del Servicio de Control Posterior.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Oscar Eduardo Requena Ramírez
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CMP 016463 RNE 0370429

Responsable de la implementación de las recomendaciones
 Cargo: Director
 DNI: 02692682

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2

Ketty Rosa Navarro Yarleque
 SECRETARÍA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DISCIPLINARIA DE HAPCSR II-2

Responsable de la implementación de las recomendaciones
 Cargo: Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios
 DNI: 41651611

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
 HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Oscar Eduardo Requena Ramírez
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CMP 016463 RNE 0370429

Responsable de la implementación de las recomendaciones
 Cargo: Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos
 DNI: 42486804

El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
 Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.
 Plan de Acción para la para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.
 Funcionario (s) responsable (s) del órgano (s) o unidad (es) orgánica (s) a cargo de la implementación de la (s) recomendación (s). Suscribe (n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior.